



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003037
 FOLIO TRAMITE: 000,697

FECHA EXPEDICIÓN 05-enero-2023

NOMBRE: GARCIA HARO RAMON
 UBICACIÓN: JUAN DE LA BARRERA
 COLONIA: LAS PINTAS DE ABAJO
 CALLE CRUCE 1: SAN ANTONIO
 CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 6.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 4.80 mts.
 DIAS AMPARADOS: 26
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: ESQUI INTERIOR: ANTO

FRUTA PICADA FRUTA KILEADA Y AGUA FRESCA
 FONDO 180 MTS.

***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA***

IMPORTE: \$748.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-enero-2023

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:00 a	A:	05:00:00 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:00 a	A:	05:00:00 p
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE:	10:00:00 a	A:	05:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:00 a	A:	05:00:00 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:00 a	A:	05:00:00 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:00 a	A:	05:00:00 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 1 D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

 LIC. HERIBERTO MURGUÍA ÁNGEL
 DIRECTOR DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS


ACEPTO

GARCIA HARO RAMON

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE ADVERSIETAS IMPORTANTES INSPECCIÓN A MERCADOS,

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá limpiar su término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido ~~sin~~ se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (~~está o no trabajando~~)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y práctica del lavado de activos personales.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coposo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfísco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.